Año XII. Teruel 1.° de Febrero de 1891. Número 5.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3·25
Por un trimestre. . . 1·75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.
D. Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena
Jorge Pérez.
Roque Bellido.
Alejo Izquierdo.
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Calle del *Seminario*, 5.
AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO

TEMINACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Solemne fué la última sesión de la Asamblca del Magisterio. Aprobadas ya las bases del proyecto de ley de primera enseñanza, que en otro lugar publicamos, terminó la sesión pública del día 14 de Enero con el siguiente hermoso discurso del dignísimo presidente Sr. Montero y Moya:

Mis queridos compañeros y amigos: Por vuestra bondad, y sin mérito alguno por mi parte, he tenido el honor de presidir esta dignísima Asamblea del Magisterio público de España: ¡Cuán grande es para mí tal honra, y cuán satisfactoria, no necesito decíroslo! Cualquiera de vosotros en mi lugar sentiría lo mismo que yo siento; pero hay que añadir, para que resalte más el favor que me habéis dispensado, que yo soy el último de entre vosotros.

Gracias sinceras y ardentísimas: gratitud eterna que arranca del fondo de mi corazón.

Ya que vamos á separarnos, quién sabe si para siempre, yo tengo el deber de deciros, en nombre de mis poderdantes, que los Maestros de la provincia de Jaén saludan cordialísimamente á sus compañeros de todas las provincias españolas, y les excitan á que, por más que la obra parezca impracticable, procuren que sea una realidad la Asociación general del Magisterio, de la cual habrán de surjir grandes beneficios para la enseñanza y para los Maestros.

También me encargaron mis poderdantes (y suplico á la Asamblea que acuerde en consonancia con este ruego) que os pidiese un voto de gracias, público y solemne, para el Sr. D. Saturnino Calleja, en quien nosotros no vemos, no queremos ver, no debemos ver sino al hombre generoso que ha puesto sus recursos, su trabajo y su inteligencia al servicio del Magisterio y de la enseñanza. ¿Qué nos importa que los émulos del Sr. Calleja le supongan planes preconcebidos y miras interesadas? ¿Es un bien, es un progreso el hecho que estamos realizando? Pues no vayamos más allá: al Sr. Calleja se debe la reunión de esta Asamblea, y sus resultados á la iniciativa del Sr. Calleja y á vuestra inteligencia y esfuerzos. *(Grandes aplausos)*

Esta Asamblea está tan alta que nadie puede imaginar que su Presidente, aunque indigno, esté obligado á erigirse en panegirista de una personalidad, por elevada que fuese. Lo que yo hago es interpretar, en mi juicio rectamente, los sentimientos de consideración y gratitud que os animan hacia el iniciador de esta Asamblea. *(Sí sí.)*

Y dejando ya este áspero terreno de las

personalidades, procuremos ascender á regiones más elevadas.

Seré breve, mis queridos amigos, porque no puedo hacer un discurso que os satisfaga, ni dejo de comprender que, después de las árduas y laboriosas tareas que nos hemos impuesto, el natural cansancio podría predisponeros á escucharme con disgusto, ó siquiera con displicencia, y esto sería penoso para vosotros y dolorosísimo para mí.

¡Ah, señores! La historia de la enseñanza en nuestra patria es una historia de amarguras, de humillación y de lágrimas.

Mientras se gastan millones y millones en mantener soldados y en adquirir máquinas de guerra para exterminar no sé á quien (y si lo sé no me parece prudente decirlo); mientras pasean por esas calles su desvergüenza, recostadas en suntuosas carretelas, una docena de mujeres pagadas á peso de oro por ociosos envilecidos; mientras vemos todos los días que se improvisan fortunas fabulosas, arrancadas á la entraña del pueblo, el pueblo mísero no tiene pan para el estómago ni pan para la inteligencia, y el Maestro de escuela, el educador de la niñez, el cimiento robusto del edificio social, carece de existencia propia, viviendo, si esto se llama vivir, á merced de todo el mundo, desde el cacique omnipotente é inmoral, y más inmoral cuanto más omnipotente, hasta el último alguacil del Municipio; y sólo de vez en cuando se le arroja, por conmiseración en todo caso, un pedazo de pan tan amargo como la hiel de sus desventuras.

¿Qué esperáis que suceda? Lo que sucede realmente. Que en tanto que la libre y afortunada república Helvética, por ejemplo, los pastores que vagan por aquellas pintorescas montañas leen á Goëthe y á Lafontaine, y se penetran concienzudamente de los melancólicos idealismos del uno y de la filosofía práctica del otro, porque tienen educada la inteligencia para comprender estas bellezas, el 75 por 100 de nuestros conciudadanos no sabe deletrear, y si moral é intelectualmente viven en la más absoluta ignorancia, viven en lo material aguardando con avidez, para alimentarse, las migajas del eterno festín del poderoso. *(Aplauso)*

Y es lógico lo que sucede. Allá, como me dijo más de una vez un publicista eximio que no existe ya, y que visitó y estudió aquellas escuelas para traer esta enseñanza á su patria, que no le hizo caso; allá, las escuelas son templos consagrados á la moral y á la razón, y los Gobiernos y los Municipios se preocupan del sostenimiento de una escuela y de la brillantez y solidez de sus resultados, porque consideran justamente que allí está el orígen, que allí está la fuente de la cual surgen en copioso manantial, la prosperidad y la libertad de aquel pueblo.

Y añado yo: Por eso allí los Maestros de escuela llegan, como en época pasada, aunque reciente, á Jefes del Estado, mientras aquí no pueden ser Jefes del Establecimiento en el cual dejan su vida, y estrujan, digámoslo así, su voluntad y su inteligencia.

¿En quién ó en quienes se origina este mal, que parece incurable, de nuestra situación y de la enseñanza? ¿Acaso en el fatal influjo de éste? ¿En la tendencia retrógada, quizás, del otro? ¿En la temerosa influencia de determinados elementos que, á la manera que la caja de la fábula encerraba todos los males, encierran ellos en su seno todo género de mortales ponzoñas, y tienen la misión de atrofiar las inteligencias y de matar todo fulgor que pueda iluminarlas y esclarecerlas?... No. Todos estos elementos existen en España y trabajan en la sombra contra la enseñanza. Pero el mal está más hondo; el mal radica en esta sociedad mezquina en que vivimos, en esta sociedad que no se ha levantado, que no se levanta altiva contra todo género de imposiciones y contra todo linaje de tiranías; en esta sociedad que, amamantada con la leche de la servidumbre, como dijo un pensador ilustre, no sabe, ó no quiere, ó no puede sacudir el afrentoso yugo que la infama y despertar del profundo letargo en que la tienen sumida tantos siglos de despotismo, de corrupción y de barbarie.

Ved ahí el mal.

¿A quien ó á quiénes toca poner con mano firme el hierro candente sobre la llaga cancerosa? ¿A quién ó á quiénes toca sacudir con brazo fuerte á esta sociedad para que despierte del síncope mortal en que yace?

A vosotros, los propulsores del movimiento intelectual que comienza en la niñez y crece en la adolescencia y se desarrolla fuerte y poderoso en la edad adulta. A vosotros, que si teneis la obligación de trabajar hasta la muerte por la cultura y por la vida moral de estas generaciones que han de formar las sociedades del mañana, tenéis al mismo tiempo el derecho y el deber de protestar enérgicamente con vuestro ejemplo y con vuestra enseñanza de todo lo que se oponga en vuestro camino para impedir el desarrollo del progreso del cual debeis ser y sois fervorosos apóstoles. *(Aplausos)*

No hago, no quiero hacer, no tengo intención de hacer alusiones que pudieran parecer irrespetuosas. Yo tengo el deber y la costumbre de respetar á todo el mundo para poder exigir con derecho ser respetado. Yo hablo de los hechos y los comento según mi criterio; pero no me acuerdo, ni quiero acordarme de las personas que los ejecutaron, y mucho menos quiero hacer apreciaciones políticas, que serían por todo extremo impropias de este lugar. El Magisterio de la primera enseñanza, como tal cuerpo, no tiene política ni quiere representar otra cosa que su misión caritativa y civilizadora. Por eso conviene á mi derecho protestar, como lo hago, de las interpretaciones viciosas que pudieran darse á mis palabras.

Y vuelvo á mi tema de las escuelas y de los Maestros, interrumpido por esta digresión, que no sé si encontraréis pertinente.

Yo protestaré, y conmigo protestarán mis compañeros los Maestros de primera enseñanza, de que en tanto se construyen cuarteles y se levantan hipódromos, que no son otra cosa los primeros que alcázares de la más odiosa tiranía, la de la fuerza, ni más los segundos que inmensas ruletas en las cuales se juega impíamente la fortuna particular y la pública, no tenga la nación española una docena de locales de escuela que merezcan llamarse tales.

No habría necesidad de salir de la corte para justificar este aserto; pero recorred esas provincias, recorred sus ciudades, sus villas y sus aldeas, y allí vereis á los infelices niños, ateridos en invierno y asados en verano, en locales estrechos é incapaces, faltos de luz y de aire en la proporción debida, y cendenados á perpétua inmovilidad por falta de espacio; y allí encontraréis á los Maestros imposibilitados de ejercer amplia y dignamente su ministerio, porque á ello no se prestan los locales, en que apenas pueden revolverse; y vosotros sabéis la imposibilidad de alcanzar éxito satisfactorio en locales faltos absolutamente de condiciones higiénicas y pedagógicas.

Presente está entre nosotros un digno Delegado y distinguido Maestro de un pueblo importante, que tiene la escuela en un granero. Supongo que se habrá quejado una y otra vez á la autoridad; pero supongo también que habrá sido contestado, al poco más ó menos, como contestó á un compañero nuestro, y particular amigo mío, el alcalde de una ciudad andaluza: quejábase este Maestro de que no tenía cristales la casa habitación que se le destinaba, y de que las puertas y ventanas de la escuela estaban tan desvencijadas que penetraba por sus junturas el aire y el polvo hasta el punto de hacer insoportable la estancia. Y díjole el alcalde: «Vaya, hombre, déjeme de pamemas: no parece sino que está usted acostumbrado á vivir en un fanal.»

No quiero que se me acuse de que recargo el cuadro de tintas negras. Vosotros sabéis, yo sé y el país debe saber, que el cuadro es negro; tan negro, que más que cuadro es un borrón inmenso para nuestra patria, y en las postrimerías del siglo XIX.

¿Qué remedio pues? ¡Ah, señores! El remedio ha de darlo la labor de los tiempos, auxiliada por la labor de los hombres.

Por eso vosotros comenzais la obra con un proyecto que, si no es el *desïderatum*, porque no puede serlo, porque vuestra prudencia os advierte que sería inútil pedir lo imposible, é imposible sería remontarse de un salto desde el abismo al zenit, es, por lo menos, una mejora efectiva que responde, no sólo á nuestras necesidades y aspiraciones actuales, si que también á las necesidades y exigencias de los tiempo.

Permitidme, sin embargo, una observación (y esto es una necesidad particular mia) respecto á la aspiración de ir al Estado. Como necesidad sentida, la acepto; como teoría y como principio, es inaceptable.

Os canso demasiado, y voy á terminar.

La mesa de esta Asamblea, en nombre de ésta, da las más expresivas gracias al público que nos ha honrado y que ha tenido la paciencia de escucharnos, y las da también á los señores representantes de la Prensa, á quienes rogamos que nos ayuden en esta empresa de decoro patrio.

Y ahora me dirijo á vosotros.

Vosotros sois la vanguardia de la civilización; vosotros sois los precursores de la libertad; vosotros sois los apóstoles de la buena nueva.

Id y predicad por todas partes. Decid á las gentes que es tiempo ya de que el reinado de la luz sustituya al de las tinieblas; que es tiempo ya de que el hombre, alto ó bajo, humilde ó poderoso, viva la vida del derecho y se alimente de pan y de ideas; que es tiempo ya de que se reconozca que el Maestro de primera enseñanza es un sacerdote que amasa con sudor y con su sangre el cemento indestructible de los sentimientos rectos y de las ideas de honradez, de justicia y de patriotismo, y que no pide por su sacrificio más que el derecho á la vida, que todos le tenemos, y la consideración de hombres.

Decid á los niños que el imperio de la justicia se hará eterno cuando ellos salgan de la escuela y lleguen á hombres, sabiendo y sintiendo que este imperio tiene por amplia é imconmovible base la fraternidad.

Decid á las generaciones que educáis y á la sociedad en que vivís que el amor á la humanidad, la ciencia emancipada de la tutela deprimente del fanatismo y la esclavitud de todo género, redimido por el potente brazo de la libertad son hechos y principios que á manera de jalones gigantescos señalan el camino que han de recorrer las venideras generaciones.

Sed sóbrios, sed humildes, sed obedientes al mandato de la razón y de la ley; amad á los pequeños como los amó Cristo; y cuando hayáis sacrificado por ellos la vida, dándoles por alimento, digamóslo así, el jugo de vuestra inteligencia..., entonces, sobre la íntima satisfacción de haber cumplido un deber sacratísimo, alcanzaréis seguramente las amorosas bendiciones de la patria. *(Grandes y prolongados aplausos. El orador es muy felicitado.)*

A este discurso contestó, en nombre de la Asamblea, el representante de Murcia, señor Martínez Palao, con otro no menos bello y sentido, que á continuación reproducimos:

Señores:

No penséis que tengo la arrogancia de creer que es mi voz la que puede representar á esta Asamblea para contestar con la elevación necesaria al digno Presidente de la misma en su discurso de clausura, elocuente, levantado, patriótico y llameante en todas sus partes del más arrebatado entusiasmo por la enseñanza y el profesorado. Pero ¿qué consideraciones podrán contener esta agitación de sentimientos y de ideas que su palabra ha levantado en mi espíritu? Mirando su veneranda frente, en que reposa tan luciente la dignidad del Profesorado, y oyendo su alocución final, con la que ha obrado sobre nuestros corazones como con una comunión espiritual para nuestras luchas y nuestras empresas, yo me levanto con impulso irresistible á declamar mi entusiasmo, mi reconocimiento y mi adhesión. Vítores brotan de mi alma en honor suyo. Han caído en mi pecho todas las angustias que ha lamentado, y han brillado ante mis ojos todas las esperanzas con que nos ha fortalecido.

Todo lo que redime es martirizado; pero también todo mártir es glorificado. Si somos mártires en este siglo, el siglo XX, que ya está cerca, hará nuestra glorificación. Tened esperanza, amigos míos; yo la tengo muy grande: ella es mi cielo, ella me consuela de las ingratitudes, de las calumnias y del menosprecio. Nosotros somos como aquellos *yankees* que se embarcaron para combatir la ignorancia del pueblo; esta ignoracia es el Satán moderno, y nosotros los vencedores de ese Satán. *(Aplausos.)*

Yo quiero contestar algo más al eminente discurso de nuestro Presidente, por todos tan respetado, tan admirado y querido. En el gimnasio y la palestra se hacía el guerrero, en la plaza y en la lucha el político, en la escuela el filósofo, en la victoria el ciudadano. Pero estas dignidades eran para muy pocos. El hombre, la humanidad, era un inmenso rebaño de esclavos, un criadero de bestias para regalo y servicio de los privilegiados. Pero se proclamó desde el más afrentoso de los patíbulos una religión, por mil títulos divina. Y esa religión dejaba al pronto sin corrección estas monstruosidades; pero abrió las puertas de sus templos con igual clemencia para el mendigo que para el rey, y á ambos les exigió igual humildad; los juntó á comulgar en el mismo altar, sin que en esa comunión le fuera dado al rey estar una línea más alto que el mendigo. Sublimes igualdades eficaces y fecundas como ninguna; porque eran de origen divino, porque hacían relación, no á lo movedizo de la vida social, sino á lo inmutable de la vida eterna. Por eso, redimida el alma desde el primer instante, ha ido redimiéndose el hombre á través de los tiempos; hasta que ha llegado la hora, después de larga y penosa preparación, de hacer real y perfecta esa redención, y entonces hemos sído llamados nosotros para obra tan sublime y meritoria. *(Aplausos.)*

Señores: ya no se puede volver atrás; hemos encendido la llama del pensamiento en el proletario. El que quiera, que intente apagar esta llama; sería lo mismo que si intentara apagar las estrellas del cielo. *(Aplausos.)* Me decía un ilustre obrero de Murcia, que toma parte con lauro en las contiendas intelectuales, politicas y sociales de aquella ciudad: «Pensamiento y hambre son incompatibles; y puesto que nos han dado el pensamiento, tendrán que quitarnos el hambre, hambre, no sólo de pan, sino también de dignidad y de derechos.» Ved qué proclamación acabo de hacer en nombre del pueblo: proclamo las escuelas, la multiplicación de las escuelas y de los Maestros. Y en nombre de las instituciones hago la misma proclamación. Si el pensamiento y el hambre son incompa-

tibles, las libertades, el jurado, el sufragio universal, toda la constitución, y además, las industrias, el trabajo, la moral, el progreso, todo esto es el más horroroso de los cataclismos, si las escuelas no se aumentan y los Maestros no se dignifican. *(Aplausos.)*

Grande es la religión del Dios creador y del Dios redentor; y esta religión tiene sus templos donde las almas se guarecen, y sus altares donde las almas se redimen. Pero es también religión la que coadyuva á dignificar al hombre para que sea como Dios lo creó, ni esclavo ni siervo, ni ignorante ni fanático, sino hombre, la imagen divina, con su inteligencia encendida, con su espíritu activo, con su conciencia prepotente. Nosotros bautizamos á los niños en esa inteligencia y en ese espíritu. Por consiguiente, la enseñanza es religión, su sacerdote es el Maestro, su templo la escuela, su altar el altar del progreso y la civilización. *(Prolongados aplausos. El orador recibe muchas felicitaciones y los Representantes estrechan con efusión su mano.)*

Así terminó la sesión pública de la Asamblea entre abrazos y felicitaciones de los respetables Delegados del Magisterio, á quienes cabe la alta satisfacción de haber realizado una empresa gloriosa y fecunda.

Constituyóse en seguida la Asamblea en sesión secreta, y el público abandonó el salón. Nuestro buen amigo el Sr. Calleja, que ocupaba una tribuna, hizo lo propio, y transcurridos algunos momentos, salió á buscarle una Comisión formada por los Delegados de Alicante, Logroño y Valladolid, pidiéndole, en nombre de la Asamblea, que entrase en el salón de sesiones. Al entrar el Sr. Calleja se levantaron de sus asientos todos los señores Profesores, y le recibieron con una salva de aplausos. Varios Delegados quisieron que ocupase la Presidencia; pero la mayoría pidió que ocupase un asiento entre los Maestros, diciendo que le consideraban como Maestro honorario por sus trabajos en favor de la clase, y así lo hizo el Sr. Calleja con profunda satisfacción.

Verdaderamente conmovido por la distinción de que era objeto, dirigió nuestro amigo la palabra á la Asamblea, felicitándose del éxito de su iniciativa y del resultado brillantísimo que habían tenido los trabajos de tan docta Corporación.

Procedió en seguida la Asamblea al nombramiento de una Comisión permanente que, en representación de aquella, gestione en Madrid todo lo conducente á la realización de las aspiraciones del Profesorado.

Fué elegido por unanimidad Presidente de la Comisión, D. Saturnino Calleja; Vicepresidente, D. Bernardo Alvarez Marina, y Vocales los Sres. Estades, Martín Tamayo, Fernández Ollero, Pascual Barreda, Cemboraín y España, Faus García, García Barbarín, Torrealba y Aguileta. Además, se nombró presidentes honorarios á D. Rafael María de Labra, D. Manuel María José de Galdo y don Emilio Ruíz de Salazar.

Difícil cuanto honrosa es la misión que está llamada á realizar la Comisión permanente de la Asamblea, á la que no han de faltar dificultades que vencer y enemistades y asechanzas á que hacer frente, así como tampoco merecida gloria, si consigue cumplir su empresa.

(El Heraldo.)

ASAMBLEA NACIONAL DE MAESTROS
DE PRIMERA ENSEÑANZA.

BASES APROBADAS

por todos los Señores Delegados provinciales.

I

ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

1.ª La primera enseñanza puede ser pública y privada. El Gobierno dirigirá la enseñanza pública y tendrá en la privada la intervención que determine la ley.

2.ª La primera enseñanza podrá adquirirse en las escuelas públicas ó privadas y en el hogar doméstico.

3.ª La enseñanza primaria será obligatoria y gratuita para todos los españoles. La edad escolar será de seis á doce años.

4.ª No podrá ingresar en el Instituto, Escuela Normal ó cualquier otro Establecimiento de enseñanza, el alumno que no justifique haber cursado la primera enseñanza: esta justificación se hará por medio de certificado expedido por un Maestro de escuela pública ó privada, legalmente establecida. El mismo certificado se exigirá para la admisión del niño en cualquier oficina ó taller.

5.ª El Estado satisfará directa y mensualmente las atenciones de primera enseñanza.

6.ª El Profesorado público primario constituirá una carrera facultativa, en la que se podrá ingresar por oposición ó por concurso, y ascender por antigüedad y méritos contraídos en la enseñanza pública.

7.ª Para ejercer el Profesorado de primera enseñanza, así público como privado, se requiere haber hecho en una Escuela Normal española los estudios que corresponden á la

carrera del Magisterio, y poseer título de Maestro, expedido por la autoridad competente.

8.ª Ningún Profesor podrá ser separado de su cargo sino en virtud de sentencia firme que para ello le inhabilite, ó de expediente gubernativo, en que se haga constar la defensa del interesado y el informe del Real Consejo de Instrucción pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo.

Cuando el Profesor saliese absuelto, se le reservará el derecho de proceder contra los denunciantes. Tampoco podrá ningún Profesor ser trasladado á otros Establecimientos de enseñanza sin previa consulta del Consejo de Instrucción pública, á no ser á petición del interesado.

9.ª El Jefe superior de la prime enseñanza dentro del orden civil, será el Ministro de Fomento.

II

DE LOS MAESTROS

Y DE LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

10. Los Maestros podrán ser: de *primera enseñanza* y *normales*.

11. Las escuelas de niños y de niñas se dividirán en escuelas de párvulos y escuelas de primera enceñanza.

12. Las escuelas de párvulos serán esencialmente educativas, y á elles podrán asistir los niños y niñas de tres á seis años.

13. Las asignaturas que comprenderá la primera enseñanza serán:

1.° Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.

2.° Lectura razonada.

3.° Escritura caligráfica y al dictado.

4.° Lengua castellana y ejercicios gramaticales.

5.° Nociones de Aritmética práctico-teórica.

6.° Principios de Geometría, de Dibujo lineal y Agrimensura.

7.° Rudimentos de Historia y Geografía de España.

8.° Nociones de Ciencias físicas y naturales, aplicadas á los usos comunes de la vida.

9.° Nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

10. Ejercicios gimnásticos y canto.

En las escuelas de niñas se suprimirá la enseñanza de la Agricultura, Industria y Comercio, y se sustituirá por los principios de Higiene y Economía doméstica y la enseñanza de las Labores propias del sexo, y corte de prendas usuales.

La Geometria se dará con aplicación á las labores.

14. Los estudios de la primera enseñanza no estarán sujetos á determinado número de cursos; las lecciones durarán todo el año, á excepción del período de vacaciones señalado por las leyes vigentes.

Las horas de clase serán cinco diarias: tres por la mañana y dos por la tarde; y las tardes de los jueves se destinarán á paseos escolares.

15. El Gobierno determinará la extensión mínima que ha de darse á las asignaturas en las escuelas públicas de primera enseñanza. Los libros de texto en estos establecimientos, exceptuando los que traten de Religión y Moral, que deberán estar aprobados por la autoridad eclesiástica, serán elegidos libremente por los Maestros.

16. En toda población de 500 á 2.000 almas habrá precisamente una escuela pública de niños y otra de niñas; en las que pasen de 2.000 habrá dos de ambos sexos; en las de 4.000 habrá tres, y así sucesivamente, aumentando una escuela de cada sexo por cada 2.000 habitantes. Para determinar el número de escuelas en cada localidad, se tendrá en cuenta las privadas que reunan las condiciones legales, si bien, en todo caso, la tercera parte del número total han de ser públicas.

Los pueblos que no lleguen á 500 habitantes, deberán reunirse á otros inmediatos, para formar un distrito donde se establezca una escuela de cada sexo.

En aquellas provincias en que lo accidentado del terreno y el escaso número de habitantes de las agrupaciones de población no permitan el establecimiento de una escuela pública, el Gobierno procurará que se dé la enseñanza completa por medio de Auxiliares, bajo la dirección de un Maestro, que podrá residir en la capital del Ayuntamiento.

17. Se considerarán como escuelas públicas de primera enseñanza las que estén sostenidas en todo ó en parte con fondos públicos, obras pías ú otras fundaciones, siempre que en su provisión se observen las prescripciones legales. Los derechos de patronato serán respetados por la ley, salvo el de la suprema inspección y dirección que al Gobierno corresponde.

18. El Gobierno procurará que, además de las escuelas públicas de niños y niñas ya indicadas, haya en los pueblos que lleguen á 3.000 almas una escuela de párvulos, recomendando la creación de estos Centros en poblaciones de menos vecindario. En los pueblos que excedan de 4.000 almas, se establecerá un número de escuelas de párvulos equivalente al tercio de las escuelas públicas de niños. Igualmente se crearán escuelas de adultos y dominicales para los jóvenes de ambos sexos. Estas escuelas estarán desempeñadas por los Maestros públicos, mediante el percibo de una gratificación.

19. Para ejercer la enseñanza pública se requiere haber cumplido la edad de dieci-

nueve años, ser español y no estar incapacitado per la ley.

20. Los Maestros de escuelas públicas disfrutarán los siguientes emolumentos.

1.º Habitación decente y capaz para sí y su familia, que, puesta en renta, pueda equivaler al 25 por 100 de la asignación personal del Maestro.

2.º Un sueldo fijo que no bajará 750 pesetas en poblaciones de menos de 500 habitantes.

De 1.300 pesetas en las de 500 á 1.000 almas.

De 1.700 pesetas en las de 1.000 á 3.000 almas.

De 2.000 pesetas en las de 3.000 á 6.000

De 2.250 en las de 6.000 á 12.000.

Da 2.500 en las de 12.000 á 20.000.

De 3.000 en las de 20.000 á 40.000.

De 3.500 pesetas en las de 40.000 en adelante, exceptúandose Madrid, cuyos Maestros disfrutarán 4.000 pesetas anuales.

Además percibirán todos los Maestros el 10 por 100 de su sueldo, por cada quinquenio de servicios en propiedad, acumulándose este beneficio hasta el quinto quinquenio. Para este fin no se valorarán los cinco primeros años de ejercicio, y se entenderá subsistente este derecho mientras el Maestro está en activo servicio. Las cantidades necesarias para cubrir esta atención se satisfarán con cargo al presupuesto del Estado, en sustitución del aumento gradual de sueldo que hoy percibe el Magisterio.

21. Las escuelas de una misma localidad estarán dotadas igualmente. En los concursos de ascenso se concederá á los Maestros que actualmente desempeñan escuelas superiores derecho de preferencia, por una sola vez, con respecto á los que desempeñan escuelas elementales de la categoria correspondiente en la localidad de los primeros.

III

PROVISIÓN DE ESCUELAS

22. Las escuelas cuya dotación no exceda de 750 pesetas anuales, se proveerán por concurso libre. Las restantes, menos las de nueva creación, que deberán proveerse siempre por oposición, deberán ser provistas rigurosamente por los tres turnos siguientes: oposición, traslado y ascenso, entendiéndose estos tres turnos precísamente en escuelas de la misma clase de una misma localidad.

23. No se considerará provista ninguna escuela hasta que el propuesto tome posesión de ella. Si transcurre el plazo legal para la toma de posesión, ó se formaliza la renuncia, se correrá la escala, nombrando al Aspirante á quien asista mejor derecho.

24. En los concursos libres serán circunstancias preferentes:

1.º El mayor número de años de servicio en propiedad.

2.º El mayor número de oposiciones aprobadas.

3.º La mayor categoría de título; y

4.º Los servicios prestados interinamente.

25. En los concursos de traslado serán motivos de preferencia:

1.º El mayor sueldo legal que disfruten los Aspirantes, con arreglo á la base 20.

2.º El mayor número de años de servicio en propiedad y en escuela pública.

3.º La mayor categoría de título profesional.

26. En los concursos de ascenso serán circunstancias preferentes:

1.º El mayor número de años de servicio en propiedad en escuela pública.

2.º La mayor categoria de título.

3.º Los méritos contraídos en la enseñanza, á juicio de las autoridades.

27. No se podrá ascender por concurso á una escuela sin haber servido dos años otra ú otras de las categoría inmediata inferior.

28. Los cuncursos, así de trasiado como de ascenso, se anunciarán por los Rectores en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias de su distrito, en la primera decena de cada trimestre.

29. Las autoridades á quienes corresponda formular las propuestas, harán que se inserte en el *Boletin oficial* de su provincia una relación nominal de los Aspirantes, detallando los méritos y servicios de cada uno de ellos, y concediendo un plazo de quince días para que puedan entablar recurso de alzada los que se consideren perjudicados. Las alzadas deberán resolverse por la autoridad correspondiente dentro del plazo de otros quince días, é inmediatamente se comunicará á los interesados el fallo recaído.

30. Las permutas sólo podrán tener lugar entre Maestros de la misma clase y de idéntico sueldo legal, sin limitación de tiempo de servicios ni más trámites que la aprobación de las autoridades á quienes corresponda el nombramiento.

31. Las escuelas de párvulos estarán servidas por Maestras, respetándose, sin embargo, los derechos adquiridos por los actuales Maestros de esta clase, quienes podrán optar á aquellas escuelas en cualquiera de los tres turnos.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

Tomamos de *El Heraldo del Magisterio.*

«Antes de separarse los señores Delegados que han asistido á la Asamblea Nacional, se acordó que ésta se entendiera suspendida, no disuelta, y que todos conservaran su repre-

sentación en las respectivas provincias, para el caso de que haga falta dirigirles alguna consulta.

Como quiera que los señores Delegados representan una buena parte de la prensa profesional, la Comisión permanente les ruega á todos influyan con sus colegas para que coadyuven por cuantos medios estén á su alcance á la formacion de la Asociación Nacional de Maestros de primera enseñanza, auxiliando en esta importantísima misión á la Junta permanente, que necesita de la activa cooperación de todos.

Por fortuna, existe la unión más estrecha que pudiera desearse entre todos los señores Delegados provinciales; así, pues, si conseguimos que la prensa profesional se una y trate la cuestión con la elevación que nuestra clase necesita, sin descender jamás á cuestiones mezquinas, tendremos un gran punto de apoyo y un principio de Asociación nacional, que sin quitar autonomía á las provinciales y de partido, pueda enlazarlas á todas, haciendo que se favorezcan mutuamente hasta formar el lazo poderoso que reclaman y necesitan todos los Maestros españoles para la prosperidad de la enseñanza, bienestar de sus propulsores y para gloria de nuestra patria.»

La Unión se honra poniéndose incondicionalmente á disposicion de la Asamblea y de su digna é ilustrada Comisión permanente.

En esta provincia es un hecho la Asociación por distritos, y todos esperamos órdenes conducentes á procurar y conseguir la Nacional, dispuestos á secundarles *incontinenti*.

Hable, pues, la Comisión, que todos estamos dispuestos para oir y obedecer.

Entre los asuntos favorables al Magisterio que con mayor urgencia ha de gestionar la Comisión permanente nombrada por la Asamblea, figuran los siguientes:

Normalizar los pagos, así atrasados como corrientes.

Procurar la derogación del art. 65 del actual reglamento de Instrucción primaria.

Procurar la derogación de la última disposición sobre pagos de 17 de Julio de 1889.

Como medida de oportunidad, que se ponga en vigor el proyecto del Sr. Canalejas.

Asociación general de Maestros, fundándola en firmes bases y dándole carácter práctico.

Solicitar la derogación del decreto sobre el lugar en que han de celebrarse las oposiciones, así como las disposiciones vigentes sobre provisión de escuelas, pidiendo que la nueva disposición se armonice con la base acordada en la Asamblea Nacional del Magisterio.

Elevar una exposición á las Cortes solicitando tengan presentes las bases acordadas, á fin de que sirvan de punto de partida para una nueva ley de Instrucción primaria.

Ya está acordado el nombramiento de Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia á favor de D. Enrique Mata y Aparicio, distinguido jurisconsulto y ex-diputado provincial.

Como nos honramos ya de antiguo con la amistad del Sr. Mata, sabemos que á este siempre le han interesado mucho los asuntos relacionados con la ilustración de la juventud, y que considera como atención de preferencia los de primera enseñanza.

Por eso, y ya que la superioridad no ha tenido á bien elegir al Maestro Sr. Pallarés para el cargo, deseamos que el Sr. Mata venga pronto á tomar posesión, porque se hace preciso que la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia salga de una vez de interinidades.

Son tantas las felicitaciones que el señor Vallés ha recibido de sus compañeros de la provincia con motivo de su regreso de Madrid, que le sería imposible contestarlas particularmente.

Por eso aprobechamos el periódico para decir á todos en su nombre que agradece muchísimo estos recuerdos de simpatía y sigue siempre dispuesto á seguir incondicionalmente las inspiraciones de la clase y á obedecer sus órdenes.

Ha debido padecer una distracción *El Magisterio Soriano* al afirmar que la Asamblea del Magisterio puso término á sus tareas acordando saludar al Sr. Canalejas.

Lo que, á propuesta del Sr. Vallés, acordó la Asamblea fué que la Comisión permanente de la misma solicitara del Sr. Ministro de Fomento un Real decreto basado en el proyecto de ley del Sr. Canalejas, como derogación del vigente en materia de pagos, y y hasta tanto que el Estado tome á su cargo el pago directo de las atenciones de primera enseñanza.

Dicho proyecto es, como afirma nuestro estimado colega, el mejor de cuantos hemos conocido sobre pagos de atenciones de primera enseñanza; y por eso el Gobierno prestaría un gran servicio á la clase informando á Su Magestad en el sentido del mismo.

El 14 del mes próximo pasado falleció en esta capital D. Mariano Almazán y Martín, Maestro que fué de Jabaloyas y que después de haber obtenido la jubilación residía en esta con su familia, á la que acompañamos en su justo dolor por tan sensible pérdida.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.

tarios de Ayuntamiento y Juzgados municipales, el 17 de Febrero próximo se celebrará en Madrid, en las oficinas del periódico *El Secretariado*, la gran Asamblea de dichos funcionarios, compuesta de un Delegado de los mismos por cada provincia.

Dicha asamblea se ocupará además de la relación de un proyecto de ley sobre creación de la carrera de Secretarios de Ayuntamiento, proyecto que será presentado al Sr. Silvela, actual Ministro de la Gobernación, á fin de que el mismo lo tenga presente al llevar á las Córtes los trabajos realizados por dicho Sr. Ministro en el indicado sentido.

Una vez más tenemos que suplicar á nuestros lectores nos dispensen los hierros ortográficos y aún de redacción que abundan en nuestros números, efecto, principalmente, de la premura que á veces se componen y tiran.

Según leemos en nuestro estimado colega *El Mensajero*, por la Superioridad se ha dispuesto que si alguna escuela está dotada con un sueldo mayor que el que legalmente le corresponde, al quedar vacante se consulte al Ayuntamiento para que diga si ha de anunciarse con el mismo sueldo ó con el legal.

Esta disposición y la referente á retribuciones, que en otro lugar publicamos, revelan lo que podemos esperar de la actual situación.

Por si era poca la protección que se dispensaba á los Ayuntamientos poco amantes de la instrucción primaria, ahí tienen más.

En cámbio los débitos á los Maestros aumentan fabulosamente.

Por el Ministerio de Fomento se ha concedido sustitución temporal á la Directora de la Escuela Normal de Valencia.

El Sr. D. Mariano Carderera ha sido nombrado Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.

El Sr. Vivanco, Gobernador civil de la provincia de Málaga, ha suspendido y procesado al Ayuntamiento de Torrox, uno de los pueblos de aquella provincia más indiferentes á cuantas circulares y amonestaciones se le habían dirigido para saldar sus atrasos por primera enseñanza.

¡A cuántos se podrían procesar en esta provincia, empezando por el de la capital!

De Real orden, ha sido confirmada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con motivo de varias alzadas, la orden de la Dirección general de Instrucción pública, por la cual se dispuso que los Maestros practicaran oposiciones para seguir desempeñando escuelas que pasen á la categoría de oposición.

Esta Real orden viene en apoyo de nuestra opinión acerca de aquella disposición, que ha sido objeto de enconados ataques por parte de algunos colegas. Confirmada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, solo el Consejo de Estado pudiera ya ocuparse de esta disposición.

Lo sentimos muchísimo por los interesados, muchos de los cuales van á encontrar como premio de sus dilatados años de servicios una traslación forzosa que puede perjudicar muchísmo sus intereses y hasta su salud.

Pero quien manda, manda.

Nuestro muy querido amigo D. José María Montero, Presidente de la Asamblea de Maestros, ha obtenido una eleción muy nutrida para Diputado á Cortes, pero no podremos tener la satisfación de verlo segunda vez en el palacio de la Representación Nacional, por falta de votos.

Lástima grande que el Magisterio de primera enseñanza se vea privado de los esfuerzos que, en pro de su santa causa, hubiera hecho seguramente en las Cortes nuestro distinguido compañero.

Previo informe del Consejo de Instrucción pública, se dictará en breve una Real orden aclarando la de 22 de Setiembre de 1887 en el sentido de que puedan solicitar su vuelta al Magisterio los Maestros sustituídos que no contaran 20 años de servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras de Jaén celebraron un banquete, el día 24 del pasado, en honor de su representante D. Manuel María Montero, al que concurrieron los Profesores de la Escuela Normal, el Inspector y el Secretario de la Junta provincial del ramo.

Bien merece el encanecido Maestro esta distinción y cualquiera otra que pudieran hacerle sus representados y los demás Maestros españoles.

Dícese que por la Superioridad se están estudiando los medios conducentes para modificar el Real Decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 respecto á la provisión de escuelas por oposición y concurso.

La cuestión de pagos á los Maestros de esta provincia casi no puede estar peor.

Pero como su fatal estado se debe en primer término y principalmente á los malabadados periodos electorales que hoy tocan á su fin, de suponer es que en breve dispondrá el Sr. Gobernador lo necesario para que mejore la situación del Magisterio.

Así lo deseamos y se lo pedimos de todas veras en nombre de tantas y tantas familias que tienen honrosamente ganado y no reciben su pan de cada día.

Nuestro estimado amigo D. Manuel Luengo y Prieto, Director de *El Defensor del Magisterio*, ha sido honrado con la investidura de Diputado á Cortes por sus paisanos los electores del Distrito de Astorga.

Celebramos su triunfo, deseando que su influencia y palabra sean provechosas para los intereses de la clase cuya defensa viene haciendo por medio de las columnas del citado colega.

Se ha resuelto por el Consejo de Instrucción pública que los Maestros que hubiesen pagado los derechos de título pueden tomar posesión de la escuela para que hubiesen sido nombrados, y que los títulos de Maestros expedidos en Filipinas equivalen á los elementales que se dan en la Península.

La *Gaceta* ha publicado una Real orden del Ministerio de Ultramar disponiendo el nombramiento en Filipinas de una Junta, en la cual intervendrán tres Maestros, por la que se formarán los presupuestos del material de cada una de las escuelas de aquellas islas, á fin de que estén dotadas de modo que respondan á su importante misión civilizadora.

De conformidad con el Consejo de Instrución pública, se ha dispuesto por la Dirección general del mismo ramo que se haga extensiva al Cuerpo de Carabineros la Real orden de 25 de Junio de 1859, por la cual se concedió á los hijos de los individuos de la Guardia civil dispensa de retribuciones en las escuelas elementales y superiores de primera enseñanza en los pueblos en que desempeñen el servicio.

Han entablado permuta de sus respectivas escuelas, D.ª Juana Sánchez, Maestra de Monreal y D.ª Luisa Busto, de Cella.

Para las próximas Pascuas se convocará á Junta general á los Maestros y Maestras que componen la Asociación del distrito de Teruel.

Debido al mal tiempo que hemos atravesado se ha hecho preciso dilatar la convocatoria.

Leemos en *El Riojano*:

«El día 11 del actual, á las 10 de la mañana, fueron convocados por la Comisión provincial los Maestros de Logroño para tratar de los créditos que los de la provincia tienen contra la Diputación por adeudo de los tres años vencidos del Escalafón, conviniendo dichos profesores con la Comisión provincial en abonarles un interés al 6 por 100 anual de las cantidades que tienen devengadas, y emitir acciones por una cantidad limitada con el fin de amortizar en el plazo de 10 años las cantidades que adeuda la expresada Diputación por dicho concepto.»

Y la de Teruel, seguirá el ejemplo.

En Mayo se proveerán por oposición tres escuelas de Madrid, una de niños, otra de niñas y de párvulos.

El Sr. Rector de Zaragoza ha extendido 61 títulos administrativos para igual número de Maestros de la provincia de Logroño que han conseguido aumento de sueldo.

Según leemos en un colega, la Diputación de Vizcaya ha concedido al Inspector de primera enseñanza D. Joaquín Nuñez, como indemnización de los gastos que hizo cuando fué á Valladolid á formar parte del Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes, la cantidad de 600 pesetas.

REVISTA DE LA PRENSA.

He aquí las opiniones de varios periódicos en asuntos más ó menos directamente relacionados con los que han ocupado la atención de la Asamblea Nacional del Magisterio.

El Magisterio Español:

«La Comisión permanente de la Asamblea Nacional del Magisterio, según dice un colega, en sesión recientemente celebrada tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º No admitir la dimisión del cargo de Presidente que ha presentado D. Saturnino Calleja, por no creerla justificada.

2.º Celebrar sesiones ordinarias los días

1.° y 15 de cada mes, á las nueve de la noche, en el local escuela sito en la Travesía de Trujillo, 2, principal izquierda, y extraordinarias siempre que lo solicite alguno de los indivíduos que componen la Comisión.

3.° Dar el mayor impulso posible á la gestión de los asuntos, cuya resolución se les tiene confiada, y

4.° Dedicar todos sus esfuerzos para el logro del mejoramiento de la clase que representan.

Para la sesión del día 15 próximo, presentará la ponencia encargada de estudiar la manera más fácil de que se abonen los atrasos á los Maestros, su dictamen para someterlo á la aprobación de la Comisión, después de lo cual se redactará en forma y se presentará al Ministro del ramo.»

El mismo:

«El Sr. D. Coronado Satué, delegado de Huesca en la Asamblea de Maestros, en carta dirigida á nuestro ilustrado colega *El Sistema*, da cuenta de una conversación sostenida con el Sr. Ministro de Fomento por la Comisión que pasó á visitarle para gestionar el pago de atrasos á los Maestros.

Tomando base en la citada carta, corre como cosa corriente para algunas personas, que en breve plazo el Estado se encargará del pago de las atenciones de primera enseñanza, y hasta se ha dicho que quizá en los primeros presupuestos figuraría la cantidad necesaria para este cargo.

Sabemos de buena tinta que existen en la actual situación vehementes deseos de normalizar de una vez el pago de sus haberes al Magisterio, haciendo que desaparezca borrón tan depresivo para nuestra cultura, como son los enormes atrasos que se adeudan al Maestro. Cuestión tan vital necesita, sin embargo, un detenido y prolijo estudio, exige gran cúmulo de datos, noticias y antecedentes para resolverla con oportunidad y acierto, y por lo mismo congeturamos algo prematuros los rumores de que se hacen eco algunos colegas que tanto más cuanto en esta cuestión está ligada con el estado económico del país.»

* * *

El Magisterio Valenciano:

«Nuestro apreciable colega madrileño *La Verdad*, en los dos artículos de fondo de su último número, se ocupa de la cuestión permanente nombrada por los delegados del Magisterio para gestionar el planteamiento de las *bases* discutidas y aprobadas en la última Asamblea.

El colega se muestra altamente pesimista sobre los resultados que pueden dar las gestiones de dicha comisión, presidida por una persona ajena al Magisterio como es el señor Calleja, y dice, al efecto, que sucederá como sucedió la vez anterior con el señor Molleda, que queriendo favorecer los intereses de la enseñanza y la situación aflictiva del Magisterio, inició el proyecto ó reforma de pagos del Sr. Xiquena, y con el mejor deseo del mundo, el remedio, es decir, la reforma, fué mil veces peor que la enfermedad.

No son en verdad infundados los temores de nuestro colega, y precisamente por esto, es doblemente sensible y no queremos calificarlo de censurable, que tanto el Sr. Aguileta, que así opina y tanto teme, como nuestros no menos apreciables amigos y compañeros señores Ollero, España y Barreda, hayan dimitido el cargo de vocales de la comisión citada; pues si bien podía mortificarles algún tanto la presidencia de una persona extraña al Magisterio, cuando se trata de hacer algo, y algo de tanto interés para la clase, dada su situación, como sucede en los actuales momentos en la cuestión de pagos, no debe en manera alguna repararse en los medios y sí en el fin que se persigue. Esto por una parte, y por otra, que estando en la comisión podían mejor conocer las tendencias de todos y de cada uno de sus indivíduos y evitar así también los perjuicios que pudieran originarse en el caso de haberlos.

Esta es al menos nuestra opinión, y ha sido y sigue siendo nuestro proceder. Podremos estar más ó menos *distanciados* de algunos de nuestros comprofesores; pero se trata de gestionar el pago de nuestros compañeros de clase ó de alguna otra cuestión de interés vital para los mismos, y á todas horas nos tienen á su lado y dispuestos á ir en su compañía á todas partes, sin tener en cuenta para nada las difereneias que medien ó haya mediado anteriormente.

Tampoco á nosotros nos vendría bien ser presididos por uno que no fuera Maestro ni ejerciera la enseñanza, en una comisión ó junta, representante de la clase; pero haríamos abstracción de esa circunstancia si conociéramos que prescindiendo, pudiéramos prestar un señalado servicio á los compañeros de profesión.

La dimisión, pues, de nuestros dignísimos compañeros en las circunstancias actuales, la consideramos de muy mal agüero y perjudicial á los intereses de la enseñanza y de los Maestros.»

* * *

El Defensor del Magisterio:

«Nosotros opinamos, y quiera Dios que nos engañemos por el amor que profesamos al Magisterio, que ningún resultado positivo se obtendrá de la Asamblea recientemente celebrada. Y opinamos así porque una triste experiencia nos ha enseñado que estas cosas deben hacerse con oportunidad ó de lo contrario es preferible no hacer nada.

Y ahora la verdad es que el horno no está para bollos.

Quien haga creer otra cosa al Magisterio le engaña lastimosamente.

Si la Asamblea se hubiera verificado cuando los representantes del país hubiesen estado en la corte, es indudable que nuestras quejas hubieran hallado eco en el seno de la representación Nacional, con lo cual era de esperar éxito más lisonjero.»

Si no reconocen otra causa los temores del colega, permítanos que le digamos que es algo excesivo su pesimismo.

Precisamente porque las Cortes han de reunirse en breve, conviene tener el trabajo hecho, por si interesa presentarlo á la consideración de los Representantes del País. Así no se dirá que nuestras peticiones no son claras, concretas y precisas.

Ahora ya sabrán los Diputados y Senadores qué desean los Maestros, y tendrán ocasión de protegerlos con verdadero conocimiento de causa los que realmente quieran ser sus protectores.

Los trabajos de la Asamblea podrán ser de resultados más ó menos inmediatos, pero no se perderán en absoluto, á menos que no haya nadie en las Cortes que quiera tomar á cargo la defensa de los intereses de la primera enseñanza y de los Maestros.

* * *

La Asociación Valenciana:

«Apenas designadas las personas que por elección de los Representantes de las provincias han de componer la comisión permanente encargada de gestionar se lleven á la práctica los acuerdos tomados en las *Asambleas de enseñanza*, empiezan ya rozamientos, las quejas y los disgustos, según insinúa algún periódico.

Nosotros no queremos creer que personas á las que hemos de suponer animadas de buenos propósitos, personas de buen criterio y que acaban de merecer un voto de confianza de todo el Magisterio de España, pues esto es lo que significa su designación para vocales de dicha comisión permanente; no podemos creer decimos, que, por triquiñuelas sin importancia alguna, contribuyan á que la gran obra de las Asambleas quede imcompleta. Pero si, contra nuestras creencias y contra nuestros deseos, así sucediera, no tendríamos palabras bastante duras para censurar á quienes, hallándose á la cabeza de nuestra clase, deben distinguirse por su saber, por su prudencia y por su alto espíritu de tolerancia, dando ejemplo desde arriba de que saben anteponer el bien general á los pequeños estímulos de un mal entendido amor propio.

Depongan, pues, los individuos de la comisión toda intransigencia; piensen que el Magisterio de España tiene en ellos puestos los ojos, y no olviden que por el camino de la intolerancia y de los exclusivismos no se vá á ninguna parte.»

* * *

El Heraldo del Magisterio comienza su número 10 con la comunicación dirigida por el Sr. Calleja, Presidente de la Comisión permanente de la Asamblea de Maestros, al señor Vicepresidente de la misma, dimitiendo su cargo, en vista de la conducta observada contra él por ciertos Maestros y periódicos.

También copia una carta de nuestro estimado amigo D. José María Franco, elegido representante por los Maestros de Cádiz, en la que asegura haberle sido imposible asistir á las sesiones por hallarse enfermo, y aplaude la conducta observada por D. Saturnino Calleja.

Con motivo de haberse dirigido este señor á los delegados de las provincias suplicándoles se dignaran relevarlo del cargo de Presidente de la Asamblea, en vista de las dificultades que su presidencia ofrecía, copia el *Heraldo* las contestaciones de los representantes de Jaen, Córdoba, Murcia, Tarragona, Teruel, Valladolid, Oviedo, Gerona, Lugo, Málaga, Guadalajara, Barcelona, Alava, León, Toledo, Cuenca y Avila, contrarias á dicha dimisión, que tampoco ha sido admitida por la Comisión permanente de la Asamblea.

* * *

La Educación y *La Verdad* combaten con gran destemplanza la presidencia del señor don Saturnino Calleja.

* * *

De *La Paz:*

«En la Comisión permanente de la Asamblea Nacional se ha producido una escisión que ha dado lugar á separarse de aquella la mayoría de sus individuos.

Nosotros que respetamos los móviles que hayan impulsado á tomar á aquella breve resolución á los dignos miembros que han dimitido sus cargos, lamentamos amargamente la segregación de elementos tan valiosos como los Sres. España, Aguileta, Marina, Barbarín, etc., pues su salida es un entorpecimiento grande para la consecución del fin que perseguimos, y acaso se malogren los sacrificios hechos por los dignos representantes que concurrieron á Madrid en Enero último.

Está visto que por tal camino no hemos de llegar á ninguna parte.

¡Lástima es que no nos entendamos!»

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.